ACTA No: 002	
Fecha: de 14 / 06/ 2024	**Lugar: Auditorio del 4° piso de las instalaciones de la secretaria control interno disciplinario Calle 71 # 27-08 B La libertad**
NOMBRE DEL EVENTO: **Reunión de instalación del consejo Distrital de patrimonio**	
Hora inicio: 2: 00 PM	**Hora final: 4:00 PM**
DEPENDENCIA U OFICINA QUE CONVOCA:	**Secretaria de Cultura Turismo y Patrimonio**

OBJETIVO

Instalación del consejo distrital de patrimonio.

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:12 pm se da inicio a la reunión, presidida por el Doctor Alexis Guerrero Sánchez , Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Distrital de Patrimonio, en adelante el CDP, y se realiza el llamado a lista y verificación del cuórum, verificando la asistencias de:

1. Alexis Guerrero Sánchez , Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio.
2. Edwin García, Secretario de planeación distrital.
3. Maribel Benítez, Secretaria de Educación,
4. Héctor León, Secretario de espacio público y control urbano,
5. Francisco Campo, experto distinguido de Barrancabermeja.
6. Jakeline Rojas Castañeda, experta distinguida de Barrancabermeja.
7. Luis Felipe Tolva, representantes de comunidades afrodescendientes e indígenas.

Estando conformado el cuórum, se da inicio formalmente a la reunión.

Se pone a consideración el orden del día:

1. Lectura del Decreto 174 de 2024 por medio del cual se designan los Consejeros Distritales de Patrimonio y entrega de credenciales e instalación formal del CDP.
2. Estado actual de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, en adelante LICBIC y definición del proceso interno del Consejo Distrital de Patrimonio para emitir su concepto sobre la declaratoria o no como Bienes de Interés Cultural de los bienes patrimoniales incluidos en la LICBIC.

3. Situación de los monumentos que conforman la colección "Fauna Yuma" ubicadas en la avenida 52.
4. Situación del monumento "El Pescador".
5. Seguimiento al proceso de intervención de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27.
6. Designación del delegado del CDP para integrar el Consejo Distrital de Cultura.
7. Socialización del Plan Especial de Salvaguarda de la Pesca Artesanal.

El orden del día se aprueba por unanimidad.

1. **Lectura del Decreto 174 de 2024 por medio del cual se designan los Consejeros Distritales de Patrimonio y entrega de credenciales e instalación formal del CDP.**

   Se contextualiza a los asistentes a la reunión sobre la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital No. 057 del 14 de febrero de 2023:

   a. El Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio, quien lo presidirá.
   b. El Secretario de Planeación o su delegado.
   c. El Secretario de Educación o su delegado.
   d. El Secretario de Medio Ambiente o su delegado.
   e. El Secretario de Infraestructura o su delegado.
   f. El Secretario de Espacio Público y Control Urbano o su delegado.
   g. Un representante de la agremiación de arquitectos de Barrancabermeja.
   h. El delegado académico del programa de Licenciatura en Artes del Instituto Universitario de la Paz.
   i. Dos (2) representantes de la comunidad distinguidos en el ámbito de la salvaguardia o conservación del patrimonio cultural.
   j. Un representante de los Vigías de Patrimonio.
   k. Un representante de las comunidades afrodescendientes y/o comunidades indígenas que se encuentren debidamente asentadas en el Distrito de Barrancabermeja.

   En total son 12 integrantes, sin embargo, dado que actualmente en Barrancabermeja no existe ninguna agremiación de arquitectos constituida; no hay grupos de Vigías de Patrimonio con registro debidamente actualizado ante el Ministerio de Las Culturas, los artes y los saberes y que la Universidad de La Paz no ha designado a su delegado, no se designarán Consejeros Distritales de Patrimonio en representación de esos sectores.

Se da lectura al acuerdo 174 por medio del cual se designan como Consejeros Distritales de Patrimonio a:

Nombre	Identificación	Sector
Francisco José Campo	91.426.766	Experto distinguido en el ámbito de la salvaguardia o conservación del patrimonio cultural.
María Jackeline Rojas Castañeda	37.937.114	Experta distinguida en el ámbito de la salvaguardia o conservación del patrimonio cultural.
Luis Felipe Toloza Jiménez	18.935.181	Comunidad afrodescendiente.

Se hace entrega de las credenciales a los Consejeros y se instala formalmente el Consejo Distrital de Patrimonio.

2. **Estado actual de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, en adelante LICBIC y definición del proceso interno del Consejo Distrital de Patrimonio para emitir su concepto sobre la declaratoria o no como Bienes de Interés Cultural de los bienes patrimoniales incluidos en la LICBIC.**

Se informa a los Consejeros que por en el artículo 86 de Acuerdo 033 de marzo 1 de 2022 ‘‘Por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Barrancabermeja 2022 – 2035" Se listaron un total de 32 áreas, bienes muebles e inmuebles con valor cultural, para que se estudiara si debían, o no, ser declarados como Bienes de Interés Cultural.

Con el objetivo de identificar debidamente 23 de estos bienes, se realizó el contrato interadministrativo 1712 de 2023 con la Universidad de Cartagena, entidad que entregó al distrito un informe sobre el estudio realizado y sus fichas técnicas.

Adicionalmente, por medio del Decreto 398 de 2023 se conformó la LICBIC con esos 23 bienes analizados.

Se indica a los Consejeros que una de las principales Tareas con la que se debe avanzar es en emitir un concepto al señor Alcalde Distrital, donde se indique si cada uno de estos bienes deber ser o no declarado como un Bien de Interés Cultural.

Se hace una exposición del procedimiento legal para la declaratoria de los BIC, que es un PEMP y de la normatividad que regula la materia.

Se le informa a los Consejeros que tanto las 23 fichas de los bienes que conforman la LICBIC como las normatividad que regula la materia, será remitida en el transcurso del día a los correos electrónicos de cada una de ellos.

Dada la complejidad del tema, se sugiere que a las sesiones del CDP en las que se realice el estudio le los bienes que conforman la LICBIC, sean invitados varios expertos que puedan apoyar el estudio y se propone al Arquitecto Carlos Rosas como uno de los invitados, por su amplio conocimiento en la materia.

Teniendo en cuenta la cantidad de información que debe revisarse, los Consejeros acuerdan reunirse informalmente cada quince dias, los viernes a las 7:30 a.m., en jornadas de capacitación que serán apoyadas por el equipo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de CTyP, para poder avanzar en ese estudio y poder emitir un concepto.

Finalizadas las jornadas de capacitación y estudio, el Consejo sesionará formalmente para emitir su concepto sobre declarar o no los bienes incluidos en la LICBIC como BIC.

3. **Situación de los monumentos que conforman la colección "Fauna Yuma" ubicadas en la avenida 52.**

El doctor Alexis Guerreo informa que la colección "Fauna Yuma" conformada actualmente por 12 esculturas que se encuentran ubicadas a lo largo de la avenida 52, presentan un alto estado de deterioro y a esto se suma que ya han hurtado varios de ellos, como el venado y dos armadillos, por lo que se requieren una intervención urgente. Los monumentos están instalados sobre en una base de fibra de vidrio con varillas de hierro y corresponde al Consejo tomar hoy una decisión de que hacer. Propone guardar las esculturas para reubicarlas creando un nuevo concepto urbano alrededor de la colección en un espacio idóneo.

Se informa que ya se han adelantado consultas con la Secretaría de recursos físicos y está disponible una bodega al frente de la escuela Central integral que cuenta con vigilancia y allí podrían guardarse los monumentos mientras se reubican.

El Dr. Héctor León informa que la Secretaría de Espacio Público tiene entre sus proyectos el de rescatar y reactivar el paseo del estudiante y allí pueden instalarse las esculturas de la Fauna Yuma, creando un espacio seguro, que permita el disfrute de la colección por parte de los Barranqueños y de los turistas. Adicionalmente ofrece destinar a dos o tres integrantes del personal de la Secretaría para hacer recorridos de inspección y vigilancia de los monumentos.

La propuesta es aprobada por el Consejo por unanimidad y se asigna al área de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio para que coordine con las Secretarias de Espacio Público, recursos físicos e infraestructura el movimientos de las esculturas.

4. **Situación del monumento "El Pescador".**

Se informa al CDP que el monumento El Pescador debe ser reubicado dado el lugar donde se encuentra actualmente va a ser intervenido a causa de las obras de protección del margen del río Magdalena.

Adicionalmente se informa que a causa de un fuerte vendaval, la atarraya cayó al piso, siendo recogida por el equipo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio, para ser guardada, hasta la fecha, en la bodega de la Secretaría de Agricultura.

El Dr. Héctor León propone que el monumento sea reubicado en el mercado pesquero que se construye frente al muelle de embarcaciones menores. La propuesta es aprobada por el CDP, para que se realice previa socialización con los pescadores de la zona, para lo que se realizará una jornada que deberá ser coordinada por las secretarías de Cultura, Turismo y Patrimonio; Espacio Público y Control Urbano y Agricultura.

5. **Seguimiento al proceso de intervención de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27.**

Se informa al CDP que el conjunto de locomotoras a vapor existentes en el país se declaró como bien de interés cultural del ámbito Nacional, mediante resolución 0791 del 31 de julio de 1998, entre ellas a la "LOCOMOTORA PACÍFICO 46 / 69, NORTE 1A. / 27, MARCA HAINE SAINT PIERRE UBICADA COMO MONUMENTO EN LA AVENIDA 36 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

El pasado 13 de octubre de 2021, la Restauradora Ana James López – Contratista GPCMU del Ministerio de Cultura, realizó una visita técnica a la locomotora pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27 ubicada como monumento en la avenida 36 del municipio de Barrancabermeja, con el fin de emitir concepto sobre el estado de conservación del bien de interés cultural de carácter nacional, concluyendo que el BIC sufre un alto grado de deterioro y requiere una urgente intervención.

Sumado a lo anterior, el Tribunal administrativo de Santander profirió el día nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023) sentencia de segunda instancia No. 680813333002-2019-00380-01, la cual resuelve:

> *TERCERO. ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, a realizar todos los trámites administrativos exigidos por la legislación vigente para intervenir el Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja; bien de Interés Cultural de carácter nacional, ceñido al Régimen Especial de Protección establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 y demás normas concordantes. Entre otros trámites, deberán lograrse los conceptos favorables necesarios por parte de las entidades del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación (SNPCN), en especial del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.*
>
> *CUARTO. ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, procedan a adoptar un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), que establezca con suficiencia las acciones necesarias para garantizar la recuperación, defensa, preservación, salvaguardia, protección, conservación y sostenibilidad del Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja.*

QUINTO: ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, a ejecutar el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), del Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja.

El 20 de diciembre de 2023, la coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, realizó visita técnica de seguimiento a la locomotora a vapor 46, para definir las acciones necesarias en conjunto con las entidades involucradas, para cumplir la sentencia de segunda instancia a la acción popular 680813333002-2019-00380-01. En dicha visita se establecieron las competencias de cada entidad, las acciones conjuntas y el plan de trabajo para dar cumplimiento a la Acción Popular.

En la citada visita se estableció que la locomotora a vapor 46, así como la plataforma de madera donde se encuentra, están en mal estado de conservación con procesos de corrosión y pudrición avanzados que ponen en riesgo su preservación, por lo cual es necesario realizar estudios técnicos preliminares y con base en estos, acciones de conservación y traslado urgentes para evitar el desplome de la estructura y la locomotora.

Acciones realizadas por el Gobierno Distrital.

En cumplimiento a la sentencia judicial Radicado No. 680813333002-20190038001 del Tribunal Administrativo de Bucaramanga de fecha 09 de octubre de 2023 se han realizado las siguientes acciones:

Encerramiento:

El pasado 2 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio, en coordinación con las secretarías de Espacio Público y Control Urbano, infraestructura, Recursos Físicos, la Subsecretaría de Gestión del Riesgo, se realizó el encerramiento de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, retirando del lugar a un habitante de calle que pernoctaba habitualmente dentro de la estructura de la locomotora.

Con esta acción se creó un perímetro de seguridad que previene cualquier afectación a la vida e integridad física de los ciudadanos por el riesgo que genera el mal estado del Bien de interés Cultural.

Socialización recuperación de espacio público:

El pasado 21 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio y la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano realizamos una actividad de identificación de los comerciantes formales e informales que se encuentran ubicados en el sector de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, con quienes se realizó una socialización de las acciones que se llevarán a cabo para la intervención del Bien de Interés Cultural y para la recuperación del Espacio Público.

Para ello se realizó un recorrido por el sector, encontrando un total de 11 locales en funcionamiento, dedicados a diversas actividades económicas.

El equipo de las dos secretarías realizó el censo de los comerciantes y les socializó la sentencia judicial Radicado No. 680813333002-20190038001 del Tribunal Administrativo de Bucaramanga de fecha 09 de octubre de 2023.

Los comerciantes formales e informales del sector colaboraron con la actividad y tienen muy buena disposición para colaborar con las acciones de recuperación del espacio público.

Coordinación con el Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes:

En el mes de marzo de 2024 se realizaron dos reuniones de coordinación con la Directora de Patrimonio Cultural Mueble del ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, en las que se llegaron a algunos acuerdos frente a la participación del Ministerio en las acciones de intervención de la locomotora y el cumplimiento de la sentencia judicial.

Se acordó, qué el distrito de Barrancabermeja realizaría una consultoría para establecer los requisitos jurídicos, técnicos y costos económicos para realizar la intervención urgente, de primeros auxilios, a la locomotora.

Por su parte, la dirección de Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, se comprometió a prestar toda la asesoría técnica que requiera el distrito para estas acciones de intervención y que, de acuerdo a los

resultados de la consultoría, se definirá el aporte económico qué haría el Ministerio para realizar las acciones de intervención necesarias.

Adicionalmente, el Ministerio se ha comprometido a realizar los Planes Especiales de Manejo y Protección de varias locomotoras del país, dentro de las que se ha incluido la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27.

En la actualidad se estás adelantando todos los trámites administrativos tendientes a la contratación de la consultoría que requiere el Ministerio para autorizar la intervención de la locomotora.

6. Designación del delegado del CDP para integrar el Consejo Distrital de Cultura.

Dado que el CDP debe delegar a uno de los consejeros para que integre el Consejo Distrital de Cultura, por unanimidad se delega al Consejero Francisco Campos, quien acepta la delegación.

Se informará por escrito esta decisión al Consejo Distrital de Cultura

7. Socialización del Plan Especial de Salvaguarda de la Pesca Artesanal.

Se le da la palabra a la señorita Yelitza Potes, representante de las asociaciones de pescadores del corregimiento el Llanito de Barrancabermeja, quien fue invitada por el CDP para que socialice los avances que han tenido los pescadores en la interlocución con el ministerio tras la declaratoria de la pesca artesanal como patrimonio inmaterial de la nación.

La invitada informa que la declaratoria del saber de la pesca artesanal como patrimonio inmaterial de la nación es el resultado de un proceso iniciado por el líder pescador del corregimiento El Llanito, Luis Arango, quien fuera asesinado por grupos armados al margen de la ley.

Seguidamente comparte con los Consejeros el Plan Especial de Salvaguarda (PES) de la Pesca Artesanal como patrimonio inmaterial y la necesidad de enfocarse inicialmente en el componente de formación, para salvaguardar este saber ancestral.

Recalca la importancia del apoyo de la institucionalidad distrital en la implementación del PES, sobre todo en este momento en que se ha solicitado a la UNESCO que este saber sea declarado patrimonio inmaterial de la humanidad.

La secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio se compromete a realizar un plan de trabajo con la líder pescadora para apoyar la implementación del PES.

Con esta intervención se cierra la sesión siendo las 05:30 p.m.

COMPROMISOS

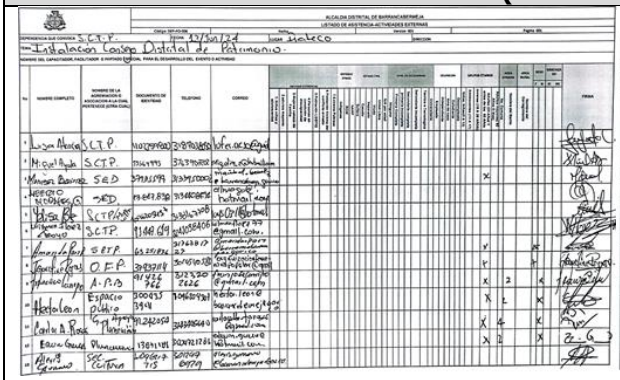
1) Realizar jornada de capacitación el próximo 21 de junio del 2024 a las 7:30 am

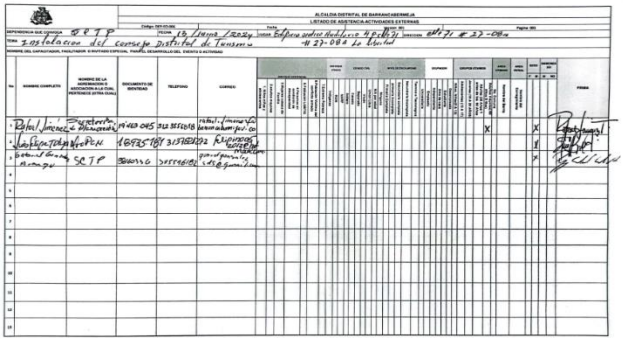
2) Se les enviara a los concejeros las 23 fichas del estudio de la Universidad de Cartagena y todo el material necesario para el desarrollo de sus funciones.

3) La Secretaría de Espacio Público y control urbano se compromete a destinas 2 personas para hacer recorridos de inspección a los monumentos del distrito y a definir los lugares en los que se reubicará la Colección Fauna Yuma y el Monumento "El Pescador".

4) La secretaria de Cultura Turismo y patrimonio se encargará de coordinar con la Secretaría de Recursos Físicos para coordinar el traslado de los monumentos.

ANEXOS (LISTADOS DE ASISTENCIAS)













ASISTENTES					
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**TELEFONO**	**CORREO ELECTRONICO**	**FIRMAS**
Alexis Guerrero Sánchez	Secretario	Secretario de Cultura Turismo y Patrimonio	3012976929	Alexis.guerrero@barrancabermeja.gov.co	
Maribel Benítez	secretaria	Secretaria de educación	3133950002	Maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co	
Alberto M	Arquitecto	Secretaria de educación	3134408494	almogo@hotmail.com	
Yelitza Potes	CPS	Secretaria de Cultura Turismo y Patrimonio	3138167708	Lais0311@hotmail.com	
Wilman Flores	CPS	Secretaria de Cultura turismo y patrimonio	3245038409	Wimanflorez77@gmail.com	
Príncipe Gabriel González	Coordinador de patrimonio CPS	Secretaria de Cultura turismo y patrimonio	3115596182	gabrielgonzalezsds@gmail.com	
Miguel Ayala	CPS	Secretaria de Cultura turismo y patrimonio	3163907202	Miguelin_@hotmail.com	
Luisa Atencia	C.P. S	Secretaria de Cultura turismo y patrimonio	31870388050	Lufer.ac10@gmail.com	
Francisco Campo	A. P. B	Asociación de periodistas de Barrancabermeja	3123202626	franjosecampo@gmail.com	

Jakeline Rojas	O.F. P	Organización Femenina Popular	3014540580	OrganizaciónFemenina Popular@gmail.com	
Héctor León	subsecretario	Secretaria de espacio publico	3003453941	Hector.leon@barrancabermeja.gov.co	
Carlos. A Rosas	C.P. S	Secretaria de planeación	3143405640	carlosalbertorosas@gmail.com	
Rafael Jiménez		Secretaria de planeación	3123556881	Rafael.jimenez@barrancabermeja.gov.co	
Edwin García	Secretario	Secretaria de planeación	3004721285	Edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co	
Luis Felipe Toloza	PCN AFRO	Representante de las comunidades AFRO	3137821272	Felipino052012@hotmail.com	
Amanda Paez Rodriguez	Secretaria asistencial	Secretaria de Cultura turismo y patrimonio	3176381727	Amanda.paez@barrancabermeja.gov.co	

Alexis Guerrero Sánchez
Secretario de cultura turismo y patrimonio

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Amanda Páez Rodríguez	Secretaria asistencial grado II.	18/06 de 2024	
Revisó:	Príncipe Gabriel González	Contratista	18/06 de 2024	
Aprobó	Alexis Guerrero Sánchez	Secretario de cultura turismo y patrimonio	18/06 de 2024	